

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
 Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

VIERNES, 17 DE DICIEMBRE DE 1982

NÚM. 286

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.
 FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
 No se publica domingos ni días festivos.
 Ejemplar del Ejercicio corriente: 25 ptas.
 Ejemplar de Ejercicios anteriores: 30 ptas.

Advertencias: 1.^a—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
 2.^a—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
 3.^a—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil
 Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 900 pesetas al trimestre; 1.500 pesetas al semestre, y 2.500 pesetas al año.
 Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 30 pesetas línea de 13 cíceros.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

SUBSECRETARIA PARA EL CONSUMO

De orden del Ilmo. Sr. Subsecretario para el Consumo en su Resolución de fecha 8 de octubre de 1982 dictada en expediente núm. 457/82 del Registro General, correspondiente al número 24/196/81 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de León, se hace pública la sanción de sesenta mil pesetas impuesta a Exportadora Bañeza, S. A. vecino de La Bañeza por irregularidades en la venta de legumbres cuyo acuerdo ha adquirido firmeza en vía administrativa con fecha 5 de noviembre de 1982.

Lo que se publica para general conocimiento de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente en materia de Disciplina del Mercado.

Madrid, 9 de diciembre de 1982.—El Subdirector General de Normativa y Procedimientos, Manuel Blanco García. 6956

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON ADMINISTRACION DEL "BOLETIN OFICIAL" ANUNCIO

Se recuerda a todos los suscriptores al BOLETIN OFICIAL de la provincia, la obligación que tienen de abonar sus suscripciones POR ADELANTADO, debiendo remitir (por Banco, Giro postal o telegráfico) el importe de lo correspondiente al año 1983, entre las fechas de 15 de enero al 31 de marzo de 1983.

Al mismo tiempo se hace constar que todo suscriptor que acepte los ejemplares de los CINCO (5) prime-

ros números del mes de enero de 1983, da a entender que desea seguir siendo suscriptor, pues de no ser así, deberá darse de BAJA por carta dirigida a esta Administración.

El importe de la suscripción es el siguiente:

Trimestral	900 ptas.
Semestral	1.500 íd.
Anual	2.500 íd.

León, 2 de diciembre de 1982.—El Interventor, Carlos Echeto Alayeto. 6714

Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León

Resolución de la Dirección Provincial de León del Ministerio de Industria y Energía por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

R. I. 6.337.—Expte: 28.217

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial, a petición de Iberduero, S. A., Distribución León, con domicilio en León, calle Legión VII, 6, por la que solicita autorización y declaración en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviem-

bre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Dirección Provincial, a propuesta de su Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S. A. —Distribución León—, la instalación de una línea eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica aérea trifásica a 5/20 kV., de 1.065 metros de longitud, que parte de la línea de Iberduero, S. A. de Ambaguas-Santa María del Monte, y finaliza en la urbanización Montesol de Santa María del Monte del Condado. El conductor es al-ac. de 54,6 mm², los aisladores de vidrio E-70, en cadenas de dos elementos y los apoyos de hormigón armado y vibrado de 13, 15 y 17 m. de altura y una torre metálica MADE tipo ACACIA.

Declarar, en concreto, la Utilidad Pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el petionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

León, 29 de noviembre de 1982.—El Director Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

6843

Núm. 5284.—2.040 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

El Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de León.

Hace saber: *Primero*.—Que el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 30 de noviembre pasado acordó modificar la Ordenanza fiscal núm. III.1, reguladora de la tasa por documentos que expidan o de que entiendan la Administración municipal o las Autoridades municipales a instancia de parte, en relación con la expedición de la cédula urbanística regulada por la legislación del suelo, imponiendo tal tasa específicamente.

Durante el plazo de quince días hábiles, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Segundo.—Que la Comisión Municipal Permanente en su sesión de 7 del actual mes de diciembre aprobó las liquidaciones y dictaminó favorablemente las cuentas generales de los siguientes presupuestos extraordinarios:

Urbanización del casco de Armunia.

Aguas y saneamiento de Trobajo del Cerecedo.

Cuyas cuentas, con sus justificantes y dictamen, se exponen al público por 15 días hábiles, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

León, 10 de diciembre de 1982.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

6929 Núm. 5344.—1.140 ptas.

La Corporación Municipal en Pleno, en sesión del día 30 de Noviembre de 1982, adoptó acuerdo en virtud del cual aprobó el proyecto de construcción de 1.008 nichos en el Cementerio municipal, del que es autor el Arquitecto municipal D. Miguel Martínez Puente, cuyo presupuesto alcanza la cifra de 40.655.130,00 pesetas, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley del Suelo, se abre información pública, por plazo de un mes, a fin de que puedan formularse reclamaciones contra el proyecto de referencia y acuerdo por el que se determinó su aprobación inicial, a cuyo fin, pueden examinar el expediente respectivo en la Secretaría general.

León, 9 de diciembre de 1982.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

6930 Núm. 5345.—660 ptas

En cumplimiento de lo acordado, se anuncia concurso público para adjudicar la concesión de uso y explotación del Bar del Salón municipal del Barrio de La Inmaculada, teniendo en cuenta:

Tipo de licitación: No se establece canon anual a abonar por el concesionario, por lo que la licitación versará sobre las mejores condiciones ofrecidas.

Plazo de vigencia de la concesión: Un año, prorrogable por la tática.

La documentación se halla de manifiesto en el Negociado Central de la Secretaría General.

Fianza provisional: 5.000,00 pesetas.

Garantía definitiva: Fijada en 100.000 pesetas en la que se incluye responsabilidad por conservación de mobiliario y menaje así como de los demás elementos que se le entreguen para su utilización en el Bar.

MODELO DE PROPOSICION

D., de años de edad, vecino de, con domicilio en, provisto de D.N.I. n.º, en nombre propio (o en el de, según poder debidamente bastantado que acompaña) enterado del anuncio publicado por el Ayuntamiento de León, para adjudicar la explotación del Bar del Salón municipal del Barrio de La Inmaculada, solicita su adjudicación, de acuerdo con las condiciones que acompaña y de conformidad con las señaladas en el pliego de condiciones y demás disposiciones aplicables que declara conocer. (Fecha y firma).

Las plicas se presentarán en el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de 9 a 13 horas, en la expresada oficina; y la apertura de proposiciones tendrá lugar en la Casa Consistorial a las trece horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el periodo de presentación de plicas.

Juntamente con la proposición, en la misma plica, se adjuntarán los documentos a que hace referencia la base 13, y asimismo podrán incorporar documentos haciendo uso de la facultad que les confiere el artículo 40 del vigente Reglamento de Contratación.

Se cumplen las exigencias previstas en el artículo 25 del citado Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

León, 9 de diciembre de 1982.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

6931 Núm. 5335.—1.890 ptas

RECAUDACION MUNICIPAL

Cédula de notificación de embargo

Don José-Arcadio del Río Balbuena, Recaudador del Excmo. Ayuntamiento de León.

Hago saber: Que en cada uno de los títulos ejecutivos correspondientes a los deudores, conceptos y perio-

dos que después se indican, ha sido dictada por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento, la siguiente:

"Providencia.—En uso de las facultades que me confieren los artículos 95, 100 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento".

Y no siendo posible notificar la anterior providencia a ninguno de los sujetos pasivos que después se indican, conforme determina el art. 102 del citado Reglamento, por ser desconocidos su domicilio y paradero, así como ignorar quienes les representan en esta ciudad, cumpliendo lo dispuesto en el art. 99.3 del repetido texto legal, se les notifica por medio del presente edicto que deberá ser publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y expuesto al público en el tablón de anuncios de este Excelentísimo Ayuntamiento de León.

Al mismo tiempo se les requiere para que en el plazo de ocho días comparezcan en el expediente por sí o por medio de representante, ya que transcurrido dicho plazo sin hacer efectivos los débitos perseguidos ni personarse el interesado, serán declarados en rebeldía y como consecuencia de dicha situación todas las notificaciones que hayan de hacerse se practicarán en esta Oficina de Recaudación mediante la simple lectura de las mismas a presencia del público que se encuentre en ella.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.º—Que contra la providencia de apremio, siempre que exista alguno de los motivos de impugnación que señalan los artículos 137 de la Ley General Tributaria y 95 del Reglamento General de Recaudación, podrán interponer los siguientes recursos:

a) De reposición, en el plazo de quince días hábiles, ante el Ilustrísimo Sr. Alcalde de este Excelentísimo Ayuntamiento.

b) Reclamación económico-administrativa ante el Tribunal de dicha Jurisdicción.

Ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

2.º—La interposición de cualquier recurso o reclamación, no producirá la suspensión del procedimiento de apremio a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos o se consigne el importe de éstos en la forma y términos que se expresan en el art. 190 de tan repetido Reglamento.

SUJETOS PASIVOS

Importe de
la deuda
tributaria

Garabato Martínez, Pedro	2.232
De Luis Prieto, Domingo	2.882
Alonso Blanco, Amancio	2.030
Sánchez Sagrario	1.440
Rueda Mediavilla, Andrés	6.914

León, 6 de diciembre de 1982.—El Recaudador, José-Arcadio del Río Balbuena. 6817

Ayuntamiento de

Villadecanes - Toral de los Vados

Por la Corporación en Pleno, en sesión de fecha 7 de diciembre de 1982, ha sido aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número uno dentro del actual presupuesto ordinario para 1982, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación las siguientes y los recursos a utilizar los que se indican.

Aumentos

Partida	Aumento Pesetas	Consignación actual (incluido aumentos) Pesetas
1821	100.000	350.000
2111	300.000	650.000
2221	200.000	400.000
2223	100.000	200.000
2233	500.000	1.300.000
2331	25.000	50.000
2571	1.000.000	3.500.000
2597	60.000	570.000
471	200.000	1.200.000
733	2.900.000	4.368.503
734	400.000	2.651.117
	5.785.000	15.239.620

Deducciones

Partida	Deducción Pesetas	Consignación que queda Pesetas
Superávit ejercicio 1981	5.785.000	2.010.826
	5.785.000	2.010.826

Recursos a utilizar

Del superávit liquidación presupuesto anterior, 7.795.826 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 40/1981, de 28 de octubre, en el art. 14-dos.

Toral de los Vados, 9 de diciembre de 1982.—El Presidente (ilegible).
6960 Núm. 5368.—1.350 ptas.

* *

Por la Corporación en Pleno, en sesión de fecha 7 de diciembre de 1982, ha sido aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número uno dentro del actual presupuesto de inversiones para 1982, siendo las partidas que han sufrido modi-

ficación o de nueva creación las siguientes y los recursos a utilizar los que se indican.

Aumentos

Partida	Aumento Pesetas	Consignación actual (incluido aumentos) Pesetas
Cap. VI	2.900.000	4.368.503

Deducciones

Partida	Deducción Pesetas	Consignación que queda Pesetas
P. ord. 733	2.900.000	—

Recursos a utilizar

Presupuesto ordinario, 2.900.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 40/1981, de 28 de octubre, en el art. 14-dos.

Toral de los Vados, 9 de diciembre de 1982.—El Presidente (ilegible).
6961 Núm. 5369.—930 ptas

Ayuntamiento de
Villablino

Aprobado definitivamente el expediente núm. 1 de suplementos de crédito del presupuesto ordinario del ejercicio corriente, queda el mismo con el siguiente resumen a nivel de capítulos:

Pesetas

Aumentos

Capítulo I	362.000
Capítulo II	9.245.000
Capítulo IV	200.000
Capítulo VI	17.931.312
Total	27.738.312

Deducciones

Con cargo al superávit disponible de la liquidación del presupuesto ordinario del ejercicio 1981	7.265.042
Por transferencias:	
Capítulo I	1.300.000
Por exceso ingresos	19.173.270
Total	27.738.312

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto por los artículos 14.2 y 16.2 de la Ley 40/1981 de 28 de octubre.

Villablino, 11 de diciembre de 1982.
El Alcalde (ilegible).
6959 Núm. 5367.—900 ptas.

Ayuntamiento de
Cimanes de la Vega

El Ayuntamiento de Cimanes de la Vega, anuncia pública subasta, para el aprovechamiento de veinte lotes de fincas rústicas de sobrantes y desconocidos propiedad de este Ayuntamiento, así como dos lotes de bienes de comunales, dedicados a pastos, los pliegos de con-

diciones económicas-administrativas pueden verlos en Secretaría municipal, durante las horas de Oficina.

El plazo para presentar las proposiciones es de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente en el que aparezca publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. El modelo de proposición que pueden pasar quienes lo deseen por Secretaría a recogerlo es el siguiente:

D. vecino de con D.N.I. número, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número de fecha de de, y del pliego de condiciones (en nombre propio o en nombre de D. lo que acredito con poder bastante que acompaño), me comprometo a arrendar el lote número con sujeción a las condiciones impuestas, en la cantidad de pesetas de renta anual. En a de de—Firma.

Cimanes de la Vega, a 9 de diciembre de 1982.—El Alcalde (ilegible).

6877 Núm. 5298.—1.080 ptas.

Ayuntamiento de
Boñar

Aprobado el pliego de condiciones para la subasta de la antigua escuela de Colle, se expone al público por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones conforme a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Boñar, 13 de diciembre de 1982.—El Alcalde accidental (ilegible).
6958 Núm. 5366.—360 ptas.

Entidades Menores

Junta Vecinal de
de Pobladura del Bernesga

ANUNCIO

Aprobada de forma definitiva la Ordenanza que rige el establecimiento de las contribuciones especiales para las Obras de Abastecimiento de Saneamiento de la villa de Pobladura del Bernesga y cuyos tipos y cuotas y valor de su importe, se relacionan seguidamente, de acuerdo a lo acordado en su artículo 10-1 de la Ordenanza número 1/82 y de lo determinado en el artículo 24-1 del Real-Decreto Ley 3/81 de 16 de enero, con carácter obligatorio.

- A.—Importe total de las contribuciones, 5.873.625 pesetas (una vez deducido el importe de las subvenciones) y aplicando el tipo e importe de los intereses).
B.—Metros totales que comprenden 4.500 metros lineales, correspondiendo el metro lineal a 1.305 pesetas.

- C.—Importe total de las obras según proyectos: 11.677.688 pesetas (intereses 851.250 pesetas).
- D.—Subvención de la Excm. Diputación sobre proyectos 5.675.000 pesetas + 851.250 intereses = 6.526.250. Aplicándose el 90% sobre dicha cantidad = 5.873.625. Importe de las contribuciones especiales que se aplican.

El expediente de su razón se encuentra de manifiesto en la casa del Sr. Presidente por espacio de quince días hábiles, para su examen y reclamaciones pertinentes, debiendo dirigirse éstas, si las hubiere, al Tribunal Económico-Administrativo de la Delegación de Hacienda (León).

**

Aprobado el padrón general y expediente de contribuciones especiales para las Obras de Abastecimiento y Saneamiento de la villa de Pobladura del Bernesga, uno y otro, se encuentran de manifiesto al público en la casa del Sr. Presidente, por espacio de quince días hábiles, para su examen y reclamaciones pertinentes, cuyas cuotas por metro lineal corresponden a razón de 1.305 pesetas, y cuyo importe total es de 5.873.625 pesetas, siendo su aprobación definitiva, si transcurrido dicho plazo, no se formularan reclamaciones sobre el documento o documentos que quedan enumerados.

Pobladura del Bernesga, 7 de diciembre de 1982.—El Presidente de la Junta Vecinal, (ilegible).

6885 Núm. 5347.—1.890 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo, se sigue juicio ejecutivo n.º 186/82, promovido por el Banco de Bilbao, S. A., representado por el Procurador Sr. Alvarez-Prida, contra D. Luis Flórez González y D.ª Isidora de Celis Méndez, sobre reclamación de 850.000 pesetas de principal y 350.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas.

En cuyos autos he acordado sacar a pública subasta los bienes embargados y ello por primera vez, término de ocho días y en el precio de su valoración.

1.º—Un vehículo marca Renault-12-S matrícula LE-0233-B. Valorado en pesetas 200.000.

2.º—Un vehículo marca Ebro, modelo 150-D, matrícula LE-51.827. Valorado en 200.000 pesetas.

3.º—Dieciséis vacas de leche en producción. Valoradas en 960.000 pesetas.

4.º—Trece jatas de raza del país, al igual que las anteriores, y que se valoran todas en 520.000 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, —Palacio de Justicia— el día dos de febrero próximo, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores, que para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado el 10% del tipo inicial, que será el de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran al menos las 2/3 partes del avalúo; y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León a tres de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

6860 Núm. 5279.—1.380 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Juan Aladino Fernández Agüera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía que con el número 414/82 se siguen en este Juzgado, se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—León a veintiséis de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—Vistos por el Ilmo. Sr. D. Julio César Cibeira Yebra-Pimentel, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido, los presentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía que con el n.º 414/82 se siguen en este Juzgado, promovidos por Muebles y Establecimientos Muñoz, S. L., de Valencia de Don Juan, representada por el Procurador Sr. González Medina y defendida por el Letrado Sr. Sáenz de Miera, contra D. Carlos Amorín Prendes, mayor de edad, industrial y vecino de Villarderrades (Valladolid) y esposa, declarados en rebeldía y sobre reclamación de 238.200 pesetas.

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda formulada a nombre de Muebles y Establecimientos Muñoz, S. L. contra D. Carlos Amorín Prendes, debo condenar y condeno a este último a que satisfaga a la entidad actora la suma que le reclama de doscientas treinta y ocho mil doscientas pesetas, intereses legales de dicha cantidad desde la fecha de interposición de la demanda así como al pago de las costas causadas en este proceso. Por la rebeldía del mismo cúmplase lo dispuesto en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—E/ Julio-César Cibeira Yebra-Pimentel. Rubricado.

Lo relacionado es cierto y lo inserto

concuera bien y fielmente con su original al que me remito, y para que conste y servir de notificación al demandado en rebeldía, expido el presente que firmo en León, a tres de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.—Juan Aladino Fernández Agüera. 6814 Núm. 5262.—1.710 ptas.

**

Don Juan Aladino Fernández Agüera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía que con el número 805/81 se siguen en este Juzgado, se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—León, a diecisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. Vistos por el Ilmo. Sr. D. Julio-César Cibeira Yebra-Pimentel, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido, los presentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía que con el número 805/81 se siguen en este Juzgado, promovidos por «PREFABRICADOS DE CEMENTO-PRECESA», representada por el Procurador Sr. González Varas y defendido por el Letrado Sr. López Dóriga contra D. Manuel García Díez, mayor de edad, casado y vecino de León, calle Cinco de Mayo, 5-1.º, declarado en rebeldía y sobre reclamación de 50.527,12 pesetas.

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda formulada a nombre de «PREFABRICADOS DE CEMENTO» (PRECESA), contra D. Manuel García Díez, debo condenar y condeno a este último a que satisfaga a la actora la suma reclamada de cincuenta mil quinientas veintisiete pesetas y doce céntimos, más el interés legal desde la fecha de interposición de la demanda, hasta la de esta sentencia y desde ésta hasta su ejecución el dispuesto en el artículo 921-bis de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y con expresa imposición de costas a dicho demandado. Por la rebeldía del mismo cúmplase lo dispuesto en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—E/ Julio-César Cibeira Yebra-Pimentel.—Rubricado.

Lo relacionado es cierto y lo inserto concuerda bien y fielmente con su original al que me remito y para que conste y servir de notificación al demandado en rebeldía expido el presente que firmo en León, a treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—Juan Aladino Fernández Agüera.

6832 Núm. 5316.—1.830 ptas.

**Juzgado de Primera Instancia
número tres de León**

Don Julio-César Cibeira Yebra-Pimentel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de los de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 98/82 seguidos a instancia de Banco de Comercio, S. A., representado por el Procurador señor M. Sánchez, contra Francisco Brea Ibán, Gloria Tejerina Fernández, Manuel Brea Ibán y Práxedes Ibán Juárez, de León, sobre 776.211,63 pesetas, en los que por resolución de esta misma fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día veintiocho de enero 1983, y hora de las once, en la sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

—Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

—Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

—Que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor —si existieren— quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA

Una casa de planta baja, destinada a vivienda, con terreno en su parte trasera, de una extensión total de unos 200 m/2, siendo la casa de unos 72 m/2, sita en la Travesía de Carlosillo del pueblo de San Andrés del Rabanedo, que linda: Al frente, calle; izquierda, Josefa de Brea; derecha, Estefanía Laiz, y fondo, Ismael y resto huerta. Valorada en la suma de un millón doscientas mil pesetas.

León, a 25 noviembre 1982.—Julio-César Cibeira Yebra-Pimentel. — El Secretario (ilegible).

6918 Núm. 5324.—1.740 ptas.

Don Julio-César Cibeira Yebra-Pimentel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de los de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 9/82, seguidos a instancia de Banco Central, S. A., representado por el Procurador Sr. M. Sánchez, contra Enrique Mancha Martí-

nez y Ana María Borrego Ferrero, sobre 600.000 ptas., en los que por resolución de esta misma fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día ocho de febrero próximo y hora de las once, en la sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

—Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

—Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

—Que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor —si existieren—, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y por último que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA

Casa con sótano, planta y piso, sito en Villaquejida, a la carretera de León-Benavente, s/n., de 358 m/2. El sótano de 120 m/2, planta del restaurante de 166 m/2, y piso vivienda de 130 m/2, valorada en la suma de cuatro millones trescientas mil pesetas —4.300.000—.

Dado en León, a 7 de diciembre de 1982.—Julio-César Cibeira Yebra-Pimentel.—El Secretario (ilegible).

6919 Núm. 5323.—1.650 ptas.

Don Julio César Cibeira Yebra-Pimentel, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de menor cuantía de los que seguidamente se hace mención, en los que se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen:

Sentencia: En la ciudad de León a veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. El Ilustrísimo Sr. D. Julio César Cibeira Yebra-Pimentel, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de León y su Partido, ha visto y oído por sí los presentes autos n.º 261/82 de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, seguidos entre partes; de una como demandante D. Manuel Riera Cervantes, titular de los Almacenes Riera Cervantes de León, el cual ha estado representado por el Procurador D. Santiago González Varas y defendido por el Letrado D. Hilario González Rodríguez; y de la otra como demandado D.ª Luz María

Rodríguez Venayas, mayor de edad, titular de Bordados Luz María de la Felguera, que por su incomparecencia ha litigado en concepto de rebelde procesal, sobre reclamación de cantidad en cuantía de 59.815 pesetas.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Santiago González Varas, en representación de D. Manuel Riera Cervantes, contra D.ª Luz María Rodríguez Venayas, debo declarar y declarar que la demandada ha de satisfacer a la entidad demandante la cantidad de cincuenta y nueve mil ochocientos quince pesetas (59.815) condenándola al pago de la suma indicada. Se la condena además expresamente al pago de las costas procesales. Y por su rebeldía cúmplase lo dispuesto en el art. 769 de la Ley procesal civil. Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—E/. J. César Cibeira.—Cuya sentencia fue publicada en el día de su fecha por ante mí. J. Santamarta. Rubricados.

Y para que sirva de notificación a la demandada en rebeldía expido y firmo el presente en León a uno de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.—Julio César Cibeira Yebra-Pimentel.—El Secretario (ilegible).

6873 Núm. 5313.—1.950 ptas.

Don José Santamarta Sanz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 255 de 1982 y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente:

“Sentencia: En la ciudad de León, a veintinueve de noviembre de 1982. Vistos por el Ilmo. Sr. D. Julio-César Cibeira, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Banco de Vizcaya, S. A., representado por el Procurador D. Emilio Alvarez-Prida Carrillo y dirigido por el Letrado Sr. Martínez Alonso, contra D. Maximino Alvarez Cañueto y Cristina Barrio Ovalle, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de 3.801.112,66 pesetas de principal, intereses y costas, y

“Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de Maximino Alvarez Cañueto y Cristina Barrio Ovalle y con su producto pago total al ejecutante Banco de Vizcaya, S. A., de los dos millones novecientas una mil ciento doce con 66 % pesetas reclamadas, interés pactado desde el préstamo y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, que por

su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a cuatro de diciembre de 1982. — José Santamarta Sanz.

6862 Núm. 5315.—1.380 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de Ponferrada*

D. Juan Alvarez de Mon Pérez, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 418/82-S, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato, a instancia de D.^a Teresa Parra Arias, mayor de edad, casada, sus labores y vecina de Madrid, representada por el Procurador Sr. López Rodríguez, por defunción de su hermana D.^a María del Carmen Parra Arias, nacida el día diez de abril de mil novecientos cuarenta y cinco, hija de Hermenegildo y Mercedes, natural de San Juan de Paluezas, y fallecida en Ponferrada, el día veintiséis de marzo de mil novecientos setenta y dos, en estado de casada con D. Faustino Gutiérrez García.

Se solicita sea declarada única y universal heredera abintestato de dicha causante, a su hermana D.^a Teresa Parra Arias, sin perjuicio de la cuota viudal que corresponde al cónyuge viudo.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo novecientos ochenta y cuatro de la Ley de Enjuiciamiento Civil, llamando por medio del presente a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia de dicha causante que la mencionada, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo en el plazo de treinta días.

Dado en Ponferrada, a seis de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.—E/.—Juan Alvarez de Mon Pérez. El Secretario (ilegible).

6865 Núm. 5311.—1.260 ptas

*Juzgado de Instrucción
número uno de Ponferrada*

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción núm. uno de esta ciudad y partido de Ponferrada, en proveído de esta fecha dictada en en las diligencias preparatorias número 32/81, seguidas por imprudencia en accidente de tráfico, contra Rufino Guerra Calvo conductor del vehículo camión Avia-7000 L matrícula O 0409 T propiedad de José Fernández Alvarez, por medio de la presente se cita al mencionado propietario y responsable civil subsidiario José Fernán-

dez Alvarez, en ignorado paradero, a fin de que en el término de quince días comparezca ante este Juzgado, bajo el apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar y se seguirá la causa en su rebeldía sin volverle a citar.

Dado en Ponferrada a tres de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (ilegible).

6808 Núm. 5232.—780 ptas.

Requisitoria*

Gutiérrez Casso, José-Manuel de 32 años, de estado casado, profesión maestro, hijo de Ramón y Sara, natural de Ermua (Vizcaya), domiciliado últimamente en S. Sebastián, P.^o Colón n.º 34-1.º, por el delito de usurpación de estado civil, en dil. preparatorias, núm. 114, del año 1979, comparecerá, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción n.º uno de Ponferrada.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial cooperen y procedan a la busca y captura del referido encartado y caso de ser habido lo ingresen en prisión, dando cuenta a este Juzgado.

Dado en Ponferrada, a tres de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.—E/.—(ilegible).—El Secretario (ilegible).

6809 Núm. 5235.—780 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de Ponferrada*

En virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo núm. 116 de 1982, seguidos a instancia de la Entidad Automóviles Servando González, Sociedad Limitada, con domicilio en León, Avda. del Padre Isla, núm. 45, representada por el Procurador señor González Martínez, contra D. Eduardo Asenjo Ledo, mayor de edad y vecino de Villafranca del Bierzo, calle El Castillo, núm. 1, si bien hoy se halla en ignorado paradero, sobre reclamación de 84.888 pesetas de principal y otras 45.000 pesetas más presupuestadas sin perjuicio de liquidación posterior para intereses, gastos y costas; por medio del presente se cita de remate al demandado D. Eduardo Asenjo Ledo, del domicilio indicado, y hoy en ignorado paradero, a fin de que dentro del término de nueve días, comparezca en los autos personándose en forma y se ponga a la ejecución despachada, si le conviniere, bajo apercibimiento de que no verificarlo será declarado en rebeldía y seguirá el juicio su curso, sin volver a citarle ni hacerle otras notificaciones más que las determinadas en la Ley, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; significando a dicho demandado que en los autos

se ha practicado el embargo sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero, y que las copias simples de la demanda y de los documentos se hallan a su disposición en esta Secretaría.

Dado en Ponferrada, a seis de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.—(Firma ilegible).—El Secretario (ilegible).

6889 Núm. 5332.—1.290 ptas.

En virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo núm. 267 de 1982, seguidos a instancia de la Entidad Automóviles Servando González, S. L., con domicilio en León, Avda. Padre Isla, 45, representada por el Procurador Sr. González Martínez, contra don Eduardo Asenjo Ledo, mayor de edad y vecino de Villafranca del Bierzo, calle El Castillo, núm. 1, si bien hoy se halla en ignorado paradero, sobre reclamación de 42.444 pesetas de principal y otras 25.000 pesetas más presupuestadas sin perjuicio de liquidación posterior, para intereses, gastos y costas; por medio del presente se cita de remate al demandado D. Eduardo Asenjo Ledo, del domicilio indicado y hoy en ignorado paradero, a fin de que dentro del término de nueve días comparezca en los autos personándose en forma y se ponga a la ejecución despachada, si le conviniere, bajo apercibimiento de que no verificarlo será declarado en rebeldía y seguirá el juicio su curso, sin volver a citarle ni hacerle otras notificaciones más que las determinadas en la Ley, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; significando a dicho demandado que en los autos se ha practicado el embargo sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero, y que las copias simples de la demanda y de los documentos se hallan a su disposición en esta Secretaría.

Dado en Ponferrada, a seis de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.—(Firma ilegible).—El Secretario (ilegible).

6888 Núm. 5333.—1.290 ptas.

*Juzgado de Instrucción
número dos de Ponferrada*

Por tenerlo así acordado el Sr. don José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez de Instrucción del Juzgado núm. dos de Ponferrada y su partido, en diligencias preparatorias 31/78, sobre hurto de uso y conducción ilegal contra José Manuel de Mena Fernández y Severo Rivera Miranda, ambos mayores de edad, el primero relojero, hijo de Carlos y Concepción, natural de Ponferrada y el 2.º obrero, hijo de Sergio y Angela, ambos fueron vecinos de Villadepalos, por medio del presente se les hace saber que por auto de fecha 2 de diciembre de 1982, se ha acorda-

do la remisión definitiva de la pena de tres meses de arresto mayor impuesta a ambos penados.

Ponferrada a dos de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.—E/. José Antonio Goicoa Meléndrez.—El Secretario (ilegible).

6867 Núm. 5285.—720 ptas.

*Juzgado de Distrito
número uno de León*

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas núm. 335/81 seguido en este Juzgado sobre lesiones en agresión y daños, recayó la siguiente:

TASACION DE COSTAS

	Pesetas
Derechos de registro, D.C. 11. ^a	80
Tramitación hasta sentencia, art. 28-1. ^a	360
Diligencias preliminares, artículo 28-1. ^a	60
Suspensión del juicio, artículo 28-1. ^a	80
Expedición despachos, (D.C. 6. ^a)	1.620
Cumplimiento despachos (artículo 31-1. ^a)	500
Médico forense, art. 10-5. ^a ...	820
Diligencias en domicilio, D.C. 14	200
Ejecución, art. 29-1. ^a	60
Para reintegros, (calculado)	2.000
Por Pólizas Judiciales	300
Multas impuestas	4.000
Por dietas y locomoción Agente (D.C. 4. ^a)	350
Idem., Oficial	600
Indemnización civil a Jesús de Celis González por Isidoro Ramírez Montoya ...	14.000
Idem. a favor de Elías de Celis González por Isidoro Ramírez Montoya	5.000
Idem. a favor de Nicolás de Celis Díez por Antonio Ramírez Jiménez	19.035
Idem. a favor de Nazario Godos Castellanos por Isidoro Ramírez Montoya	10.379
Diputación Provincial de León	2.480
Total s.e.u.o.	61.924

Importa en total la cantidad de sesenta y una mil novecientas veinticuatro pesetas (s.e.u.o.), cuyo importe corresponde satisfacer, la cantidad de treinta y cuatro mil ciento treinta y cuatro pesetas al penado Isidoro Ramírez Montoya y la cantidad de veintisiete mil setecientas noventa pesetas al penado Antonio Ramírez Jiménez, de cuya tasación se les da vista por término de tres días, y si en dicho plazo no son impugnadas, ni hechas efectivas, se tendrán por aprobadas a los efectos legales, procediendo a su cobro por la vía de apremio con arreglo a la Ley.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y sirva de notificación y requerimiento de pago a indicados penados Isidoro Ramírez Montoya y a Antonio Ramírez Jiménez, los cuales en la actualidad se encuentran en paradero desconocido, así como también para que el primero se persone en autos con el fin de cumplir la pena de arresto menor que le fue impuesta, expido el presente en León a dos de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.—Mariano Velasco de la Fuente.

6774 Núm. 5226.—2.370 ptas.

*Juzgado de Distrito
número dos de León*

Cédula de citación

El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas núm. 293 de 1981, por el hecho de daños en circulación, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día treinta y uno del mes de enero de mil novecientos ochenta y tres, a las 10,30 horas en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 2, sita en Roa de la Vega, 14 - entresuelo, mandando citar al Sr. Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado, Miguel Angel Calaveras Ferrero, cuyo domicilio último lo tuvo en San Baudilio de Llobregat (Barcelona), calle Abat Escarre, 28, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firma y sello la presente en León, a dos de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (ilegible).

6778 Núm. 5256.—1.320 ptas.

*Juzgado de Distrito
número dos de Ponferrada*

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Distrito número dos de esta ciudad, en el juicio de faltas número 704/82, por lesiones en agresión, por medio de la presente se cita a Manuel Enrique Diéguez Pérez, na-

cido en Chandada —Lugo— el 25 de marzo de 1950, hijo de Jaime y de María, soltero, ajustador y vecino que fue de Ponferrada, de comparecencia ante este Juzgado, sito en calle Ancha, 34 bajo izqda., para el día once de enero próximo a las diez treinta y cinco horas, a fin de asistir a la celebración del juicio señalado en concepto de denunciante-lesionado; advirtiéndole que deberá comparecer con los medios de prueba que intente valerse y que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Ponferrada, 18 de noviembre de 1982.—El Secretario (ilegible).

6708 Núm. 5140.—720 ptas.

Anuncios particulares

**Comunidad de Regantes
de Castrillo de Porma, Secos y
Villimer**

Conforme a lo dispuesto en los artículos 44 y 51 de las Ordenanzas por las que se rige esta Comunidad de Regantes, se convoca a Junta General ordinaria que se celebrará el próximo día veintiséis de diciembre (26-12-1982) a las once horas de su mañana, en primera convocatoria, y a las doce horas en segunda, en los locales de la Casa Concejo de Castrillo (León), con arreglo al siguiente orden del día:

1.º—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2.º—Examen y aprobación, si procede, del presupuesto que presentará el Sindicato referido al próximo año 1983.

3.º—Examen y aprobación, si procede, de las memorias que presentará el Sindicato.

Castrillo del Porma, 11 de diciembre de 1982.—El Presidente, Alipio López López.

6969 Núm. 5363.—750 ptas.

**CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD
DE LEÓN**

Habiéndose extraviado las libretas números:

233.834/1	430.065/4
265.128/9	444.568/4
349.135/4	450.225/1
425.306/2	456.077/9
425.374/0	63.477/3 AI

de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de las mismas, quedando anuladas las primeras.

6954 Núm. 5362.—480 ptas.